



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

**9246<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 18 de enero de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Ishikane.....	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Albania.....	Sr. Stastoli
	Brasil.....	Sra. Espeschit Maia
	China.....	Sr. Tian Bingxu
	Ecuador.....	Sr. Montalvo Sosa
	Emiratos Árabes Unidos.....	Sr. Almazrouei
	Estados Unidos de América.....	Sra. Postel
	Federación de Rusia.....	Sr. Glukhov
	Francia.....	Sra. Morghad
	Gabón.....	Sra. Bouanga Ayoune
	Ghana.....	Sr. Nyarku
	Malta.....	Sr. Camilleri
	Mozambique.....	Sr. Irachande Gouveia
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	Sr. Gibbon
	Suiza.....	Sr. Hauri

## Orden del día

La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-01879 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se reanuda la sesión a las 15.00 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de tres minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. La luz de los micrófonos parpadeará al cabo de tres minutos para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones.

Tiene la palabra el representante de Túnez.

**Sr. Ladeb** (Túnez) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo sinceramente por la llegada del Japón a la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y desearle todo género de éxitos. Doy las gracias al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por su valiosa exposición informativa. También deseo expresar nuestro reconocimiento a los esfuerzos del Secretario General orientados a reactivar el proceso de paz en Oriente Medio.

La Potencia ocupante sigue haciendo caso omiso del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad con sus medidas destinadas a imponer *de facto* y sobre el terreno su política de asentamientos, desplazamiento forzoso de palestinos y confiscación de sus viviendas y tierras, al tiempo que intenta modificar el estatuto histórico, demográfico y jurídico de la ciudad de Jerusalén. Túnez condena y rechaza categóricamente esas prácticas, así como las reiteradas violaciones de los lugares santos de Jerusalén. Además, exhortamos a preservar el *statu quo* de Al-Haram al-Sharif e insistimos en la primacía de la custodia hachemita sobre los lugares santos de musulmanes y cristianos en Jerusalén. Asimismo, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades jurídicas e históricas relativas al apoyo al pueblo palestino, actúe con rapidez y eficacia a fin de asegurarle protección y haga frente de manera decidida a las prácticas provocadoras de Israel, como la irrupción del Ministro de Seguridad Nacional en el patio de Al-Haram al-Sharif. Este tipo de prácticas amenazan con desestabilizar aún más la región y prolongar el ciclo de violencia.

La insistencia de la Potencia ocupante en castigar colectivamente al pueblo palestino refleja de nuevo su empeño por eludir los compromisos que le corresponden en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. En este contexto, expresamos nuestro rechazo y nuestra condena de la decisión del Gobierno israelí de imponer nuevas medidas punitivas colectivas a los palestinos, sus dirigentes y la sociedad civil tras la aprobación de la resolución 77/247

de la Asamblea General, en la que se solicita la emisión de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Reafirmamos el derecho de los palestinos a recurrir a las entidades de las Naciones Unidas.

El estancamiento del proceso de paz, el continuo deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados y la limitada respuesta internacional a la hora de hacer frente a los ciclos de violencia reiterados sin centrarse en su causa fundamental —a saber, la ocupación— no harán más que aumentar las tensiones y complicaciones en la región e incrementar el sufrimiento del pueblo palestino. En ese sentido, reafirmamos que la paz y la estabilidad en Oriente Medio deben alcanzarse mediante una solución justa, amplia y duradera del conflicto árabe-israelí, basada en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. En consecuencia, hacemos un llamamiento en pro de la adopción de medidas urgentes e inmediatas que permitan explorar vías para entablar negociaciones significativas y eficaces en un plazo determinado, con miras a alcanzar un acuerdo duradero, amplio y justo en Oriente Próximo, sobre la base de las resoluciones de legitimidad internacional.

En conclusión, Túnez reitera su apoyo firme y de principio a los derechos de los palestinos, sobre todo su derecho a la libre determinación, el fin de la ocupación y la creación de su propio Estado independiente y soberano a lo largo de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Arabia Saudita.

**Sr. Alwasil** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar dando las gracias al Japón por haber convocado este importante debate. Doy las gracias también al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por su valiosa exposición informativa. Apreciamos su papel fundamental y sus esfuerzos constructivos en este sentido.

La presente sesión se celebra en el contexto de la situación delicada y crítica que viven el fraterno pueblo palestino y toda la región a raíz de las constantes acciones de la Potencia ocupante israelí contra el pueblo palestino desarmado, que sufre desde hace decenios las consecuencias de la ocupación israelí de sus territorios. La Potencia ocupante israelí continúa con su agresión diaria contra el pueblo palestino, sus lugares santos y sus propiedades, lo que tiene como muestra más reciente el provocador asalto del complejo de la mezquita Al-Aqsa, que ha enfurecido a los musulmanes de todo el mundo y que el Reino de la Arabia Saudita ha condenado en los términos más

enérgicos. Se trata de una violación evidente de todas las normas del derecho internacional. Además, colonos extremistas cometen actos de agresión contra palestinos desarmados, al tiempo que persiste el discurso de odio y discriminatorio, con menosprecio de los valores humanos, el derecho internacional y las resoluciones internacionales pertinentes. Todo ello plantea un desafío para la comunidad internacional mientras persista la agresión contra los territorios palestinos ocupados.

Este tipo de medidas israelíes terminarán necesariamente por socavar la posibilidad de la paz en Oriente Medio. La única manera de lograr una paz duradera y justa será una solución biestatal, no las continuas actividades de asentamiento, desplazamiento y confiscación de propiedades. El único modo de lograr la paz y la seguridad para todos es mediante una solución biestatal, basada en el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente en el marco de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones internacionales y del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe, presentada en 2002 por el Reino de la Arabia Saudita.

Así pues, exhortamos, una vez más, al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades y aplique sus resoluciones para poner fin a todas las medidas unilaterales, ilegales y provocadoras; las persistentes violaciones israelíes relacionadas con la construcción y expansión de los asentamientos ilegales de Israel; los ataques contra residentes palestinos en Jerusalén; los intentos de alterar la condición jurídica y demográfica de Jerusalén; y las medidas especiales adoptadas para dejar los lugares santos musulmanes bajo el control israelí. Apelamos urgentemente a la protección internacional del pueblo palestino, en consonancia con las propuestas del Secretario General, que cuentan con el respaldo de la Asamblea General. El Gobierno israelí debe levantar de inmediato las medidas punitivas unilaterales contra el pueblo palestino, sus dirigentes y la sociedad civil que adoptó tras la aprobación de la resolución 77/247 de la Asamblea General, en la que se solicita la emisión de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Para concluir, exhortamos al Gobierno israelí recién elegido a que atienda los llamamientos en favor de la paz y se proponga seriamente resolver el conflicto con los palestinos. Resolver el conflicto redundará en beneficio de toda la región, incluido Israel. Exhortamos a Israel a que participe de buena fe en negociaciones significativas para lograr la paz sobre la base de una solución biestatal y para garantizar la estabilidad en la región. Reclamamos que se garanticen los derechos

legítimos del pueblo palestino y reiteramos la necesidad de que la comunidad internacional aborde este conflicto de una manera que respete todos los derechos legítimos del fraterno pueblo palestino.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Qatar.

**Sr. Al-Maawda** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por la celebración de esta importante sesión. Damos también las gracias al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por su exhaustiva y esclarecedora exposición informativa.

El presente debate abierto sobre la cuestión palestina se celebra poco después de haber terminado el año 2022, en el que se registró un aumento de la violencia y de los ataques indiscriminados de fuerzas israelíes y colonos extremistas contra civiles palestinos, que se saldaron con las cifras más altas de personas fallecidas o heridas desde hace varios años. La sesión de hoy también se celebra en un contexto de escalada constante por parte del Gobierno israelí y unas dos semanas después de que el Ministro de Seguridad Nacional, junto con otras fuerzas de ocupación israelíes, irrumpieran en Al-Haram al-Sharif. El Estado de Qatar ha condenado y denunciado esa medida como una violación flagrante, por parte de la Potencia ocupante, de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Constituyó un ataque flagrante contra los derechos de los palestinos y una provocación para el sentir de los musulmanes en todo el mundo. El Estado de Qatar también condena enérgicamente y denuncia cualquier intento de expandir el carácter judío en la ciudad ocupada de Jerusalén y de alterar su identidad árabe musulmana y cristiana. Hacemos hincapié en la necesidad de respetar el estatuto jurídico e histórico actual de Al-Haram al-Sharif en su totalidad. Rechazamos todo intento de dividirla espacial o temporalmente. También respaldamos la custodia jordana de los lugares santos musulmanes y cristianos.

La continua escalada y provocación por parte de la Potencia ocupante israelí es muestra de su desprecio por el derecho internacional y la legitimidad internacional y dará lugar a una nueva escalada que pondrá en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales. Ello también socavarán los esfuerzos internacionales para lograr la solución de dos Estados, que representa el consenso de la comunidad internacional y se ha determinado que es el único medio para lograr una solución a la cuestión palestina. Debe crearse un Estado palestino independiente,

contiguo y viable a lo largo de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. Del mismo modo, debe cesar la ocupación israelí de territorios árabes, incluido el Golán sirio, y de tierras libanesas. Se debe poner fin de forma inmediata y completa a las actividades de asentamiento, y el pueblo palestino debe lograr la consecución de sus derechos legítimos, ante todo su derecho a la libre determinación y al retorno de los refugiados.

Debemos hacer todo lo posible para modificar la situación sobre el terreno, que no conducirá a la solución de dos Estados. Por consiguiente, el Estado de Qatar hace un llamamiento para que se adopten medidas urgentes con objeto de poner fin a la agresión israelí, proporcionar protección al pueblo palestino y lograr que Israel se comprometa a poner fin a sus políticas de asentamientos y anexión de tierras y a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluida la resolución 2334 (2016), en la que se exhorta tanto a que se ponga fin a la violencia contra los civiles como a la actividad de asentamientos, así como a que se respalde la solución de las controversias sobre la base de la solución de dos Estados.

Se debe prestar la ayuda humanitaria y económica al pueblo palestino en el marco de un contexto político que ayude a ambas partes a avanzar en pro de una solución duradera, integral y justa. El Estado de Qatar prosigue sus esfuerzos encaminados a ayudar a mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino hermano en cooperación con las Naciones Unidas, entre los que se incluye una subvención de casi 360 millones de dólares en 2022 que se destinó a garantizar el suministro eléctrico en la Franja de Gaza y a proporcionar ayuda financiera mediante desembolsos salariales a los empleados del sector público en Gaza, donde más de 2 millones de personas viven de forma efectiva bajo un asedio injusto desde hace más de 15 años. Esa subvención se sumó a nuestro apoyo constante al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que presta ayuda a millones de refugiados palestinos.

Para concluir, pese a los graves incidentes ocurridos el año pasado y principios de este, el Estado de Qatar sigue abrigando la esperanza de que sigue siendo posible alcanzar una paz integral, siempre que haya voluntad y compromiso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Türkiye.

**Sra. Özgür** (Türkiye) (*habla en inglés*): Le damos las gracias, Sr. Presidente, por convocar el debate abierto de hoy y también damos las gracias al Coordinador Especial Wennesland por su exposición informativa.

La sesión de hoy se celebra en una coyuntura crítica para el Iraq. Los retos a los que se enfrentan el Estado de Palestina y el pueblo palestino han aumentado sobremanera. Tomamos nota con profundo pesar y preocupación de que 2022 fue el año más mortífero desde que las Naciones Unidas empezaron a registrar las muertes de civiles en los territorios palestinos ocupados, en 2005. Las medidas unilaterales de Israel, a saber, la expansión de los asentamientos ilegales, las demoliciones, los desalojos forzados y el aumento de la pérdida de vidas humanas en los territorios palestinos ocupados son motivo de grave preocupación y siguen socavando las perspectivas de una solución biestatal al conflicto. La comunidad internacional no puede hacer la vista gorda ante esta situación alarmante. Las medidas punitivas adicionales adoptadas por los funcionarios israelíes contra el pueblo y los dirigentes palestinos no contribuyen a resolver ningún problema. Exhortamos a Israel a que reconsidere esa política.

Las violaciones constantes de la santidad y el estatuto de Al-Haram al-Sharif, incluida la provocación de principios de este mes en la mezquita Al-Aqsa, son inaceptables y agravan nuestra preocupación con respecto a lo que está por venir. Türkiye condena ese acto flagrante de violación. El estatuto de Al-Haram al-Sharif debe estar por encima de consideraciones políticas internas.

La falta de interés de la comunidad internacional por encontrar una solución justa, duradera e integral a la cuestión palestina es sumamente frustrante. La situación en los territorios ocupados no es sostenible, y también constituye una fuente grave de desestabilización en la región en general. No puede alcanzarse una paz duradera en Oriente Medio sin un Estado de Palestina independiente y soberano creado dentro las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital. Mientras Israel no ponga fin a sus actos unilaterales, la tensión y el riesgo inminente de escalada seguirán presentes.

Poner fin a la ocupación es un requisito previo y la clave para encontrar una solución. El objetivo de todas las partes implicadas debe ser alcanzar un acuerdo de paz verdadero por el que se ponga fin a la ocupación. Del mismo modo, para contener las tensiones, la comunidad internacional debe priorizar colectivamente la preservación de la santidad y el estatuto de Al-Haram al-Sharif. En todos esos esfuerzos, el Consejo de Seguridad y sus

miembros tienen una responsabilidad especial de la que no se pueden desentender.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) desempeña un papel vital en el cumplimiento de nuestra responsabilidad conjunta como comunidad internacional de proporcionar asistencia a los refugiados de Palestina hasta que se encuentre una solución justa a sus problemas. Celebramos que la Asamblea General prorrogara el mes pasado el mandato del Organismo hasta junio de 2026. Igualmente importante es garantizar la estabilidad financiera del Organismo para que pueda seguir prestando sus servicios vitales a millones de refugiados palestinos. Alentamos encarecidamente a todos a proporcionar un apoyo económico generoso al UNRWA.

Por su parte, en 2022 Türkiye continuó con su contribución anual de 10 millones de dólares y aportó 26 toneladas de harina como contribución en especie. También esperamos con interés las propuestas del Secretario General para su examen por las comisiones pertinentes de la Asamblea General en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, con miras a que se apruebe un aumento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al Organismo.

Permítaseme concluir reiterando el apoyo constante de Türkiye a todos los esfuerzos que se realizan con el fin de lograr una solución integral y duradera al conflicto palestino-israelí. El apoyo de Türkiye al pueblo palestino para que logre que se haga realidad su derecho, largamente postergado, a vivir en su propio Estado soberano e independiente es inquebrantable.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Abdelaziz.

**Sr. Abdelaziz** (*habla en árabe*): Permítaseme comenzar, Sr. Presidente, felicitándolos a usted y al Japón por haber sido elegido como nuevo miembro no permanente del Consejo de Seguridad y por presidir el Consejo este mes. También doy las gracias al Sr. Tor Wennesland por su exposición informativa de hoy.

No cabe duda de que la situación palestina atraviesa actualmente una de sus peores fases, al tiempo que la liquidez internacional se ve restringida por múltiples crisis internacionales y cambios repentinos en las inclinaciones políticas de las principales Potencias del mundo por razones que son ajenas a nuestra región. Esas circunstancias tienen una incidencia negativa para las perspectivas de alcanzar la justicia, hacer cumplir el

estado de derecho y garantizar la rendición de cuentas. Esa situación también está teniendo efectos negativos en la credibilidad de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad, como órgano encargado de defender la legitimidad internacional y mantener la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de los fundamentos jurídicos establecidos por el Consejo y por la comunidad internacional para abordar la cuestión palestina sobre la base de una solución biestatal, incluido el principio de territorio por paz, los Acuerdos de Oslo, el mandato de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la resolución 2334 (2016), las declaraciones iniciales del nuevo Gobierno extremista israelí han conmocionado a la comunidad internacional. Han destruido toda perspectiva de alcanzar una solución justa y global a la situación en Oriente Medio, cuyo núcleo es la cuestión palestina, que constituye un asunto esencial para la Liga de los Estados Árabes y para todo el mundo árabe. El nuevo Gobierno israelí ha echado por tierra todas las esperanzas de paz al afirmar su intención de ampliar las actividades de asentamiento, en flagrante violación de la resolución 2334 (2016), lo que incluirá el desplazamiento forzoso y la demolición de viviendas y comunidades y la expulsión de refugiados, en un esfuerzo por alterar el *statu quo* histórico y real sobre el terreno y fortalecer el control israelí sobre todos los territorios palestinos ocupados. Esos actos suprimirán de hecho las perspectivas de una solución biestatal y el establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como capital dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967.

La Liga de los Estados Árabes, junto con el resto del mundo, se siente conmocionada por las recientes y graves violaciones israelíes en la ciudad ocupada de Jerusalén, en particular el asalto que contra la mezquita Al-Aqsa/Haram al-Sharif llevó a cabo un Ministro del nuevo Gobierno israelí en la mañana del 3 de enero, con la guardia y protección de las fuerzas militares y policiales de la Potencia ocupante. Ese acto de provocación constituye una violación flagrante del derecho internacional, así como del *statu quo* histórico y jurídico de Jerusalén y sus lugares sagrados. También demuestra una flagrante falta de respeto hacia la custodia de los santos lugares que asegura el Reino Hachemita de Jordania. El Comité Ministerial Árabe encargado de abordar las políticas y medidas ilícitas israelíes en la ciudad ocupada de Jerusalén condenó esas violaciones con la mayor firmeza. El Secretario General de la Liga de Estados Árabes también las condenó de manera contundente, al igual que todas las partes interesadas que abogan por

la paz, la solución biestatal y una solución justa y amplia de la cuestión palestina, incluidos el Movimiento de Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y otros Estados o grupos de Estados de todo el mundo.

A pesar de los llamamientos internacionales dirigidos a toda la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, para que haga frente a esas violaciones adoptando medidas efectivas que obliguen al nuevo Gobierno israelí, como Potencia ocupante, a ajustar su rumbo, dar marcha atrás en sus políticas agresivas y poner fin a sus ataques contra el pueblo palestino y sus violaciones del derecho internacional y el derecho internacional humanitario —así como a asegurarse de no llevar a cabo ningún acto de provocación adicional en Al-Quds al-Sharif que cause gran aflicción a millones de musulmanes de todo el mundo y amenace la seguridad y la estabilidad de la región— el Consejo de Seguridad no ha respondido en modo alguno a esas violaciones. Tras la sesión de emergencia convocada por la Presidencia del Japón a solicitud de la Liga de los Estados Árabes con una serie de miembros del Consejo el 5 de enero (véase S/PV.9236), en la que asistimos a un intento febril por parte del representante israelí de distorsionar hechos históricos y jurídicos inamovibles, no hubo ninguna respuesta. Todo ello ha animado al Gobierno extremista israelí a adoptar, al día siguiente de esa sesión, nuevas medidas injustas de castigo y provocación contra el pueblo palestino y sus dirigentes, entre ellas confiscar millones de dólares adeudados a la Autoridad Palestina, anular la concesión de permisos de viaje a altos funcionarios de la Autoridad Palestina e incluso prohibir el izado de la bandera palestina. Según declaró el propio Gobierno israelí, el objetivo es castigar a la Autoridad Palestina por su resistencia política y legal al haber recurrido al Consejo de Seguridad y haberse aprobado una resolución de la Asamblea General en la que se solicita que la Corte Internacional de Justicia emita una opinión consultiva sobre la legalidad de la ocupación israelí del Estado de Palestina (resolución 77/247 de la Asamblea General).

La Liga de los Estados Árabes considera que los actos deliberados de Israel y su violación intencionada del carácter sagrado de la mezquita Al-Aqsa, así como su frenético empeño por alterar el *statu quo* histórico de Jerusalén y su castigo arbitrario persistente a la Autoridad Palestina, constituyen un castigo dirigido contra todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la propia Corte

Internacional de Justicia. La Liga de los Estados Árabes también considera que todos esos actos son una muestra del irrespeto a la Carta de las Naciones Unidas, a las normas y los valores internacionales que sustentan la comunidad internacional multilateral y al enfoque democrático de la toma de decisiones. Mientras tanto, Israel afirma falsamente ser la mayor democracia de la región.

Es vergonzoso y lamentable que Israel haya cometido todas esas violaciones a pesar de haber recibido advertencias reiteradas, como la carta abierta de más de 300 rabinos estadounidenses en la que afirmaban que las prácticas del nuevo Gobierno israelí han causado un daño irreparable a las relaciones de Israel con los judíos de la diáspora, y la carta abierta de 100 embajadores israelíes y antiguos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores israelí al Primer Ministro Netanyahu publicada en el diario *Le Monde* el 9 de enero, en la que expresaban su grave preocupación por las prácticas del nuevo Gobierno, que constituyen una violación flagrante de la identidad democrática que reivindica Israel. Esas violaciones han demostrado que, lamentablemente, el Gobierno israelí no es sincero en sus afirmaciones. El 15 de enero, 80.000 israelíes protestaron en Tel Aviv contra los planes del Gobierno de extrema derecha de introducir enmiendas jurídicas que faciliten la anulación por el Parlamento de las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo, socavando así la independencia del poder judicial y sustentando la corrupción. Está claro que esas enmiendas contradicen los valores más básicos de la democracia y la rendición de cuentas.

La Liga de los Estados Árabes hace suyo el llamamiento hecho por el Secretario General durante el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del estado de derecho (véase S/PV.9241). Respetar el estado de derecho al abordar la cuestión palestina en las Naciones Unidas es una obligación inevitable, como lo es garantizar el respeto de la legitimidad internacional establecida en esta Organización, aplicar de forma justa y honesta la solución biestatal y abstenerse de alterar la situación sobre el terreno con medidas unilaterales. Solo las negociaciones entre las partes palestina e israelí pueden llevar a que se logre una solución.

Desde ese punto de vista, la Liga de los Estados Árabes exhorta al Consejo de Seguridad a que asuma plenamente sus responsabilidades para defender la legitimidad internacional y el estado de derecho y hacer frente a las violaciones graves del nuevo Gobierno israelí en la mezquita Al-Aqsa, a la vez que garantiza que no se repitan. También hacemos un llamamiento a

todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidas la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia, para que cumplan las funciones que les encomienda la Carta de conformidad con el estado de derecho, entre otras cosas abordando el apartheid practicado por Israel en los territorios palestinos ocupados sobre la base de la ley del Estado judío, que rechazamos jurídica y moralmente, junto con otras medidas discriminatorias contra el pueblo palestino que defiende su tierra y la solución biestatal establecida por la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que debe seguir siendo el marco rector de todo esfuerzo en materia de asentamientos.

En conclusión, reitero las advertencias de la Liga de los Estados Árabes sobre las consecuencias desastrosas que tiene el hecho de carecer de manera constante de un horizonte político para lograr un arreglo pacífico de la cuestión palestina. Subrayamos la importancia de reactivar el papel del Cuarteto de Oriente Medio a fin de preparar la convocatoria de la conferencia internacional de paz que desde hace tiempo reclama el Presidente palestino Mahmoud Abbas ante el Consejo y la Asamblea General. Es necesario poner en marcha un proceso integrado de negociaciones entre las partes palestina e israelí sobre las cinco cuestiones relativas al estatuto definitivo, manteniendo al mismo tiempo el empeño absoluto de no tratar de alterar en modo alguno el *statu quo* sobre el terreno hasta que se alcance un arreglo político definitivo. También reitero la determinación de la Liga de los Estados Árabes de poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio ocupado, de conformidad con los principios de referencia internacionales pertinentes, y de mantener la paz regional y la integridad territorial en Siria y el Líbano. La Liga de los Estados Árabes está dispuesta a colaborar con el Consejo de Seguridad para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Jalil Irvani** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El año pasado fue letal en el territorio palestino ocupado, habida cuenta de que no cesaron las prácticas opresivas, expansionistas y de apartheid llevadas adelante por el régimen israelí contra los palestinos. Como consecuencia, el pueblo palestino, en particular las mujeres y los niños, ha sufrido privaciones y violaciones graves de sus derechos fundamentales. Debido a los bloqueos inhumanos, Gaza se ha convertido en la prisión a cielo abierto más grande del mundo.

La incursión reciente del régimen israelí en la mezquita Al-Aqsa, que tuvo lugar el 3 de enero, vulneró

el carácter sagrado y los ritos de culto de la mezquita, y constituyó una provocación descarada a los sentimientos de los musulmanes. La ilegalidad y la imprudencia de esa acción tienen consecuencias graves que no deben subestimarse. Si no se las mitiga de manera adecuada, pueden desestabilizar aún más una situación que ya es frágil de por sí, y poner en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Durante más de 70 años, el régimen israelí ha cometido atrocidades de ese tipo sin rendir cuentas ni afrontar consecuencia alguna. El apartheid sigue vigente, y la ocupación no ha llegado a su fin. Mientras tanto, la creación de un Estado palestino se antoja poco viable e incluso carente de sentido en vista de las continuas actividades de asentamiento del régimen israelí, que el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas prohíben con rotundidad.

Creemos que el conflicto en los territorios palestinos ocupados solo puede resolverse si se pone fin a la ocupación y se reconoce, defiende y protege completamente el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. Ello dará pie al restablecimiento pleno de la soberanía palestina sobre todo el territorio palestino. Sin embargo, mientras el Consejo de Seguridad siga guardando silencio, nada de esto será posible. La posición actual del Consejo no ha hecho más que fortalecer al régimen israelí y alentarlos a mantener su ocupación y cometer crímenes brutales contra el pueblo palestino.

¿Qué límite debe traspasar el régimen israelí, como ha preguntado con razón el Representante Permanente de Palestina, para que el Consejo de Seguridad salga de su letargo y cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas? Como hemos señalado varias veces, si la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, guarda absoluto silencio ante las agresiones continuas del régimen de Israel, alentará al régimen israelí a cometer más atrocidades y agresiones.

El Consejo de Seguridad debe actuar de inmediato y con contundencia para apoyar al pueblo palestino. La compasión por sí sola no basta. El régimen israelí debe rendir cuentas y ser enjuiciado por todos los crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones persistentes de los derechos humanos que ha cometido contra el pueblo palestino. Sus atrocidades están bien documentadas y son irrefutables. En vista de ello, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones

Unidas, y de exigir la rendición de cuentas por sus crímenes al régimen israelí utilizando los medios legales que tiene a su disposición.

La República Islámica del Irán acoge con agrado que, en la resolución 77/247, aprobada el 30 de diciembre de 2022, la Asamblea General haya solicitado a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de que Israel continúe violando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y de sus prolongados actos de ocupación, asentamiento y anexión del territorio palestino. Consideramos que esa acción podría contribuir a la liberación de todos los territorios palestinos.

La República Islámica del Irán asume el deber de proteger el derecho legítimo del pueblo palestino a resistir la opresión y la violencia del régimen de apartheid, en ejercicio de su derecho a la libre determinación. Nos mantendremos ineludables en esa postura hasta que cese la ocupación.

Por último, en consonancia con la práctica habitual del régimen israelí, su representante volvió a desviarse del tema de debate del Consejo e intentó abusar de este Salón pronunciando mentiras y adjudicando falsamente al Irán actividades nefarias que el régimen israelí está cometiendo en la región y en otros lugares. El Irán niega de plano tales afirmaciones absurdas. Esas alegaciones infundadas tienen un propósito evidente: desviar la atención del tema principal, a saber, las atrocidades cometidas por el régimen de apartheid contra el pueblo palestino, así como sus violaciones sistemáticas y deliberadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en los territorios palestinos ocupados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradecemos que haya convocado este debate abierto.

Con cada día, mes y año que continúa la ocupación ilegal de Israel en tierras palestinas, la paz se torna más esquiva. Mes tras mes, las sesiones informativas mensuales del Consejo de Seguridad pintan un panorama cada vez más sombrío.

Desde la última vez que nos reunimos (véase S/PV.9236), la situación de los palestinos se ha vuelto todavía más precaria. El aumento de la violencia ejercida por los colonos, las condiciones de apartheid, los ataques a civiles, las ejecuciones extrajudiciales y las agresiones contra lugares sagrados, entre otras calamidades,

ilustran cómo ha empeorado la situación. En lo que va del año, cuatro niños han muerto a manos de las fuerzas de seguridad israelíes, y aún no ha terminado el primer mes del año.

No se puede permitir que se prolongue esta situación. Si no se toman medidas, nos reuniremos de nuevo dentro de un mes y lamentaremos que la violencia y las muertes no hayan hecho sino aumentar. ¿Para eso se crearon las Naciones Unidas acaso? ¿Para recibir informes sobre violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional, el aumento de la violencia y la muerte de civiles sin atinar a hacer ni decir nada?

La comunidad internacional ha reconocido que la única solución de la cuestión palestino-israelí es una solución biestatal en la que convivan palestinos e israelíes. Las Naciones Unidas han sostenido esa posición desde que la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II) en 1947. No obstante, hoy en día, los palestinos siguen viviendo bajo la ocupación y privados de su derecho a la libre determinación. No podemos sentarnos en este Salón y lamentar que no se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas si seguimos consintiendo el incumplimiento de resoluciones aprobadas hace 75 años. Seamos claros: la ocupación continuada perpetúa la violencia y genera un aumento en las violaciones de los derechos de los palestinos. También resulta desconcertante que los lugares sagrados sean una vez más motivo de incitación y provocación. Esas acciones nos alejan aún más de una solución biestatal.

Como comunidad internacional, debemos defender con firmeza el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad. La resolución 77/247 de la Asamblea General, aprobada hace algunas semanas, en virtud del Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de que Israel continúe violando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de sus prolongados actos de ocupación, asentamiento y anexión del territorio palestino ocupado desde 1967, incluidas las medidas destinadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatus de la Ciudad Santa de Jerusalén, y de la aprobación por Israel de legislación y medidas discriminatorias.

En conclusión, Sudáfrica seguirá abogando por una solución fundamentada en un arreglo justo, con leyes justas y basadas en derechos. Como comunidad internacional, debemos perseguir una solución que facilite

la igualdad y la equidad para todos aquellos que tienen derecho a vivir en los territorios de Israel y de Palestina. Sin ello, no se alcanzarán la seguridad, la dignidad ni la prosperidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Cuando el mundo celebraba el Año Nuevo con la esperanza de que las crisis serían menos numerosas y la paz, la prosperidad y la estabilidad prevalecerían, las autoridades de ocupación israelíes socavaron las aspiraciones de nuestro pueblo árabe en Palestina y en Siria al sumar nuevos ataques a su largo historial de actos de agresiones y violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Lo único que demuestra eso es que Israel sigue intensificando su agresión y que socava la paz y la seguridad en la región de Oriente Medio.

El 2 de enero, las fuerzas de ocupación israelíes cometieron otro acto de agresión contra la soberanía de Siria al disparar una andanada de misiles contra el aeropuerto internacional de Damasco, lo que dio lugar a mártires y heridos, causó pérdidas materiales e hizo que el aeropuerto quedara fuera de servicio durante un tiempo.

El 3 de enero, el Ministro de Seguridad Nacional de las autoridades de ocupación israelíes llevó a cabo un acto de provocación y tensión al irrumpir en el patio de Al-Quds al-Sharif, deshonrando un lugar sagrado islámico sin respetar los sentimientos de palestinos y musulmanes de todo el mundo y obviando las repercusiones de ese acto en múltiples niveles.

Además, las autoridades de ocupación israelíes anunciaron medidas punitivas colectivas contra el pueblo palestino tras la aprobación en la Asamblea General de la resolución 77/247, por la que se solicita legítimamente una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de la constante violación israelí del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y sobre la incidencia de las políticas y prácticas de Israel en el estatuto jurídico de la ocupación.

La República Árabe Siria condena en los términos más enérgicos todas las incursiones violentas de la entidad de ocupación israelí y considera que esas prácticas provocadoras forman parte de su política de ocupación sistemática y agresiva. Siria sostiene que la entidad israelí y los países que la apoyan son totalmente responsables de la escalada actual y de sus repercusiones. Exhortamos a las Naciones Unidas a que condenen esas

violaciones y trabajen para ponerles fin y garantizar que no se repitan, y también a que apliquen las resoluciones de legitimidad internacional relativas a la cuestión palestina para que los palestinos puedan disfrutar de sus derechos nacionales legítimos e inalienables y establecer un Estado independiente, con Jerusalén como capital.

Asimismo, Siria condena la decisión de las autoridades de ocupación israelíes de imponer más medidas punitivas colectivas de carácter ilegal e inhumano contra el pueblo palestino y subraya su apoyo a la lucha legítima de los palestinos por liberar su tierra, restablecer sus derechos y proteger sus lugares santos.

Sr. Presidente: Con fecha 2 de enero, en nombre del Gobierno de mi país, envié una carta dirigida a usted y al Secretario General (S/2023/4) en relación con la constante agresión militar de las autoridades de ocupación israelíes contra territorios sirios y los ataques contra infraestructura civil, el más reciente de los cuales es el ataque contra el aeropuerto internacional de Damasco. Además, Siria subrayaba que esa agresión deliberada de Israel contra instalaciones e infraestructuras civiles no era la primera de este tipo. Las fuerzas de ocupación israelíes ya habían atacado anteriormente los aeropuertos internacionales de Damasco y de Alepo y el puerto comercial de Latakia, causando daños graves a esas estructuras y alterando el funcionamiento del Servicio de Transporte Aéreo de las Naciones Unidas, utilizado para labores humanitarias, lo que afectó al suministro de la necesaria ayuda humanitaria al pueblo sirio. Además, exhortábamos al Consejo de Seguridad a que adoptara las medidas necesarias para poner fin a los ataques reiterados de Israel contra la soberanía de Siria y exigiera que las autoridades de ocupación rindieran cuentas por todas sus violaciones y prácticas agresivas.

Por otro lado, Israel, la Potencia ocupante del Golán sirio, ha mantenido durante más de cinco decenios sus políticas agresivas contra el pueblo sirio, en clara violación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, incluso recurriendo a la detención, la matanza y el desplazamiento de sirios. Israel aplica febrilmente su política sistemática de expansión de asentamientos en el Golán ocupado con el objetivo de afianzar la ocupación, aumentar el número de colonos e imponer un cambio demográfico, y roba los recursos naturales del Golán, confiscando sus tierras y estableciendo en ellas proyectos que tendrán una incidencia catastrófica en la vida de los sirios del Golán.

Esos crímenes israelíes no habrían continuado si las sucesivas Administraciones de los Estados Unidos

y sus aliados no hubieran garantizado la impunidad de Israel, lo que ha dado lugar a unos niveles de tensión e inestabilidad sin precedentes en la región.

La República Árabe Siria sostiene que los países que apoyan a Israel son responsables de la continuidad de la ocupación israelí del Golán y de sus constantes ataques contra la soberanía de Siria, así como de sus repercusiones en la paz y la seguridad regionales e internacionales. Siria exhorta al Consejo de Seguridad a que rompa su silencio y asuma urgentemente sus responsabilidades de cara a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados desde 1967 y aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre las que destacan las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), así como la resolución 497 (1981), que considera nula y sin valor la decisión de Israel de anexionar el Golán.

Antes de concluir mi intervención, quisiera expresar el disgusto de mi delegación por la insistencia de la delegación de la Unión Europea en incluir cuestiones relativas a Siria en su declaración, ya que dichas cuestiones no tienen nada que ver con el tema del debate abierto de hoy. La Unión Europea ha actuado así para desviar la atención del objetivo principal de nuestro debate. Para no desaprovechar el tiempo del Consejo, y debido a nuestro compromiso con el tema de hoy, no responderé a las mentiras políticas contenidas en esa declaración. No obstante, quisiera recordar a la delegación de la Unión Europea que ha hecho la vista gorda deliberadamente ante todas las violaciones de Israel en el Golán sirio ocupado y sus continuos ataques contra la soberanía de Siria. Esa actitud es el colmo de la hipocresía política y demuestra el doble rasero que viene practicando la Unión Europea.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malasia.

**Sr. Abd Aziz** (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, Malasia quiere darle las gracias por haber convocado el debate abierto de hoy. Damos las gracias también al Sr. Tor Wennesland por su exposición informativa.

La actualización que hemos escuchado hoy es extremadamente preocupante. Entre otras cosas, se han mencionado las continuas matanzas de palestinos, la demolición de casas y de escuelas, la expansión de los asentamientos ilegales y los ataques de colonos ilegales. El año pasado fue uno de los más mortíferos, con más de 230 víctimas mortales, entre ellas niños inocentes. Apenas entrados en el nuevo año, ya han muerto 14 palestinos, entre ellos 4 niños. Malasia reitera su condena

de las continuas atrocidades y abusos perpetrados por el régimen israelí contra los palestinos.

Malasia está igualmente consternada por la reciente incursión en Al-Haram al-Sharif de un Ministro israelí el 3 de enero. Ese acto de provocación es simplemente indignante y socava los esfuerzos en pro de la solución pacífica de la cuestión de Palestina. Se trata claramente de otro esfuerzo de Israel por afirmar su soberanía sobre la Ciudad Santa y por modificar el *statu quo* histórico y jurídico de los lugares santos en Jerusalén. Malasia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que inste a Israel a respetar plenamente la resolución 2334 (2016), en la que se condenan los actos de provocación e incitación.

Ese comportamiento no debe tolerarse bajo ninguna circunstancia, ya que pone en peligro el objetivo de larga data de creación de un Estado palestino soberano, que la comunidad internacional persigue incansablemente. Es fundamental que el Consejo condene rotundamente esta acción provocadora e incendiaria. Por consiguiente, la acción afirmativa del Consejo es crucial. El Consejo tiene la obligación de garantizar la plena protección del pueblo palestino. Mientras la comunidad internacional y el Consejo permanezcan paralizados, el régimen de apartheid seguirá perpetrando impunemente sus acciones viles contra el pueblo de Palestina. Por tanto, Israel debe rendir cuentas por sus crímenes horribles y por el incumplimiento deliberado de numerosas leyes y resoluciones.

Malasia también condena enérgicamente las medidas de represalia adoptadas por Israel contra los palestinos, incluida las restricciones a la circulación de las autoridades palestinas y otras medidas punitivas. Esas acciones unilaterales no solo reafirman las prácticas sistemáticas de apartheid que aíslan a la comunidad palestina, sino que también constituyen una muestra del desprecio y la falta de fe y respeto de Israel por la primacía de las Naciones Unidas y su órgano judicial, la Corte Internacional de Justicia, así como por el derecho internacional y el multilateralismo. La comunidad internacional debe prestar todo su apoyo a Palestina en su esfuerzo por obtener una opinión consultiva de la Corte.

La agonía y el sufrimiento prolongados del pueblo palestino en sus esfuerzos en pro del logro de su derecho inalienable a un Estado independiente, libre y soberano se han prolongado durante demasiado tiempo. Al igual que todos los presentes en este Salón, el pueblo de Palestina tiene derecho a vivir con dignidad y libertad. Merecen formar parte de la comunidad de naciones

como ciudadanos de un Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, como todos nosotros.

Malasia seguirá apoyando al pueblo palestino y le expresa su apoyo y solidaridad inquebrantables. Seguimos convencidos de que la solución de dos Estados reconocida internacionalmente, con Jerusalén Oriental como capital de Palestina y basada en las fronteras anteriores a 1967, puede hacerse realidad si la comunidad internacional, especialmente los miembros del Consejo, hacen todo lo posible por garantizar su plena aplicación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

**Sr. Bahr Aluloom** (Iraq) (*habla en árabe*): Es para mí un placer felicitar al Japón por haber sido elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad y por asumir su Presidencia durante este mes. Damos las gracias al Embajador Ishikane por presidir esta importante sesión y le deseamos mucho éxito en la dirección de la labor del Consejo en enero. También damos las gracias al Representante del Secretario General y Coordinador Especial, Sr. Tor Wennesland, por su exposición informativa.

La agresión israelí constante y cada vez más intensa contra el pueblo palestino no puede proseguir indefinidamente. La solución es la declaración de un Estado palestino plenamente soberano, contiguo e independiente, con Jerusalén Oriental ocupada como su capital, basado en las fronteras de 4 de junio de 1967. Esa es la única vía para solucionar el conflicto y lograr una paz justa e integral.

Exhortamos al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades y aplique sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 2334 (2016), en la que se exhorta a la Potencia ocupante a que ponga fin a todas sus actividades de asentamiento, a todas las medidas ilegales, unilaterales, provocadoras y que atizan las tensiones y a todas las violaciones que comete constantemente para construir y ampliar sus asentamientos ilegales.

La Potencia ocupante está matando a personas inocentes. Invade constantemente ciudades y aldeas palestinas. Confisca tierras y propiedades. Destruye viviendas y propiedades palestinas y expulsa a los habitantes palestinos, incluso en Al-Quds al-Sharif.

Recientemente hemos asistido a una escalada de las tensiones cuando un Ministro del Gobierno israelí de ocupación irrumpió en el patio de la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif. Ese acto constituye un mensaje para la comunidad internacional de que la Potencia ocupante no promueve los esfuerzos en pro de la paz y la

estabilidad. Está actuando como le place, en contra de la voluntad de la comunidad internacional, la cual procura el logro de la paz en esa parte importante del mundo. A pesar de ello, reiteramos que estamos decididos a apoyar la paz como opción estratégica y que es necesario hallar una solución justa a la cuestión palestina en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones e iniciativas pertinentes de legitimidad internacional.

Exhortamos al Consejo a que desempeñe su papel para poner fin a la ocupación israelí y garantizar su retirada militar total de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén Oriental. También pedimos al Consejo que apoye la adhesión del Estado de Palestina a las Naciones Unidas como encarnación práctica de sus posiciones y responsabilidades a fin de respaldar el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con los mandatos internacionales.

Al-Haram al-Sharif y sus 144 acres circundantes son un lugar de culto. Insistimos en que la administración jordana de habices de Al-Quds y de la mezquita Al-Aqsa es la única autoridad legitimada para gestionar todos los asuntos de la mezquita Al-Aqsa con arreglo al derecho internacional humanitario. Encomiamos los esfuerzos que despliega constantemente el fraternal Reino Hachemita de Jordania para mantener el estatuto histórico y jurídico actual de los lugares santos musulmanes y cristianos y para hacer frente a las medidas que Israel adopta contra la mezquita Al-Aqsa, protegiendo al mismo tiempo la identidad árabe islámica y cristiana de los lugares santos bajo custodia jordana.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Iqbal.

**Sr. Iqbal** (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica. Para empezar, quisiera felicitarlo calurosamente, Sr. Presidente, por la asunción, por parte del Japón, de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero y por su hábil dirección de las sesiones del Consejo. Según informes internacionales, el año 2022 fue uno de los más mortíferos para el pueblo palestino desde 2005 en cuanto a la alarmante magnitud de las violaciones y los delitos cometidos por Israel, sobre todo en la Ribera Occidental ocupada, Jerusalén Oriental incluida. De hecho, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a 230 civiles palestinos, entre los que había 61 niños, además de herir y detener a otros miles, mientras el ejército de ocupación y los colonos destruían cientos de viviendas, bienes y estructuras de carácter civil y cultivos agrícolas.

A estas alturas ha quedado patente que las políticas ilegales, opresivas y destructivas de Israel tienen como objetivo consolidar y perpetuar la ocupación beligerante más larga de la historia moderna, incumpliendo gravemente el derecho internacional. Entre los métodos utilizados para tal fin cabe destacar la agresión militar contra la indefensa población civil palestina, la construcción de asentamientos coloniales y de un muro en tierras palestinas confiscadas, el traslado de colonos judíos al territorio ocupado, la limpieza étnica de palestinos de sus hogares y tierras, décadas de bloqueo y la detención y encarcelamiento de miles de civiles palestinos. Todas esas violaciones se están produciendo de forma flagrante y sistemática y con total conocimiento de este órgano, pero sin que los autores sufran ninguna consecuencia.

Por consiguiente, hay que reiterar que la ausencia de rendición de cuentas ha seguido envalentonando a Israel para continuar estas políticas ilegales, que están agravando la situación sobre el terreno, causando un inmenso sufrimiento humano, empeorando el actual estancamiento político y amenazando la solución biestatal. Además, es un hecho ampliamente reconocido que esta ocupación ilegal y prolongada y la impunidad con que se lleva a cabo han mermado la credibilidad y la autoridad del sistema internacional, y del Consejo de Seguridad en particular.

La Organización de Cooperación Islámica está profundamente alarmada por los actos de agresión, incitación y provocación que realiza constantemente Israel contra los lugares santos cristianos e islámicos, como la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif. Tales actos constituyen infracciones deliberadas, sistemáticas y graves del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En este sentido, condenamos enérgicamente y rechazamos la incursión deplorable y provocadora que realizó el Ministro de Seguridad Nacional de Israel, Itamar Ben-Gvir, en la mezquita Al-Aqsa.

En consonancia con las resoluciones pertinentes de la Organización de Cooperación Islámica, como la resolución núm. 1/48-PAL, sobre la causa de Palestina, aprobada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el 23 de marzo de 2022, reafirmamos nuestro rechazo a todas las medidas e intentos por parte de Israel de alterar el *statu quo* histórico y jurídico de la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif y reiteramos nuestra exigencia de que se respete plenamente el *statu quo* y el derecho internacional. Hemos advertido una y otra vez de que tales actos provocadores e irresponsables de

Israel ofenden a los musulmanes de todo el mundo, conculcan sus derechos religiosos y su apego eterno a ese lugar sagrado y ponen en peligro la estabilidad de la región y más allá de ella.

Subrayamos que el Consejo de Seguridad y todos los demás agentes clave de la escena internacional deben asumir sus responsabilidades y obligaciones para lograr que Israel acate el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Jerusalén, capital ocupada del Estado de Palestina, que soporta los interminables intentos por parte de Israel de aislarla, colonizarla y subyugarla y de borrar su carácter, patrimonio y presencia árabes, islámicos y cristianos. Hay que poner fin a todas esas acciones ilegales.

La grave situación de Palestina se está volviendo aún más peligrosa debido a la decisión del nuevo Gobierno israelí, cuyos miembros son conocidos por sus ideologías supremacistas y actividades de odio contra el pueblo palestino, de imponer medidas punitivas a los dirigentes palestinos por su legítimo empeño en obligar a rendir cuentas a Israel por sus delitos, como es la decisión de retener los ingresos tributarios palestinos. Esta decisión ilegal es un acto de piratería y un castigo colectivo al pueblo palestino, por lo que constituye una violación del derecho internacional, agrava la crisis financiera, económica y humanitaria a la que se enfrenta el pueblo palestino y corre el riesgo de desestabilizar aún más la frágil situación.

Para concluir, nuestra Organización reafirma que, para que se materialice una paz justa y duradera, debe ponerse en marcha un proceso político auspiciado internacionalmente, sobre la base del derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, con miras a poner fin a la ocupación israelí y permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos legítimos y nacionales, como el derecho a la libre determinación y la independencia del Estado de Palestina, en el territorio ocupado desde 1967, con Jerusalén Oriental como capital, y encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de los refugiados palestinos, en consonancia con la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

**Sr. Albanai** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera felicitarlos a usted por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y a su afortunado país por haber sido elegido miembro del Consejo de Seguridad. Le deseo mucho éxito

en la conducción de los asuntos del Consejo. No puedo dejar pasar la oportunidad de felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad, a saber, el Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza. Les deseo mucho éxito durante su mandato en los próximos dos años. Asimismo, me gustaría dar las gracias a los Estados Miembros que han concluido su mandato en el Consejo, a saber, la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Agradecemos la valiosa labor que han llevado a cabo en los dos últimos años.

Israel, la Potencia ocupante, sigue violando las resoluciones internacionales ante los Estados Miembros del Consejo, en particular las del Consejo de Seguridad. Continúa con sus flagrantes violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, las Convenciones de Ginebra de 1949 y demás tratados y pactos internacionales.

Hemos comenzado un nuevo año y, por desgracia, el orgulloso pueblo palestino sigue sufriendo las durísimas agresiones de Israel, la Potencia ocupante. Israel continúa violando todos los derechos del pueblo palestino sin que el Consejo reaccione ni intente poner fin a esas injusticias.

Los hechos ante el Consejo de Seguridad son evidentes. El Consejo es plenamente consciente de la ocupación de los territorios palestinos y de otros territorios árabes desde hace décadas. Los asesinatos y las prácticas criminales contra los palestinos persisten, las violaciones de los derechos humanos de los palestinos continúan y la política sistemática de asentamientos no ha cesado.

El nuevo año comenzó con una escalada y provocaciones por parte de la Potencia ocupante en los territorios palestinos ocupados. Como nos ha informado hoy el Coordinador Especial Tor Wennesland, en las últimas semanas las fuerzas de ocupación han matado a varios palestinos desarmados. Lo condenamos enérgicamente y reiteramos la necesidad de rendir cuentas por las violaciones sistemáticas que comete a diario la Potencia ocupante en los territorios palestinos ocupados.

Hace unas semanas, también fuimos testigos del asalto al patio de la mezquita Al-Aqsa por parte de un Ministro del Gobierno de ocupación israelí bajo la protección de las fuerzas de ocupación israelíes. El Estado de Kuwait reitera su rotunda condena y denuncia de dicha incursión y de otras violaciones reiteradas, ya que constituyen una provocación para los musulmanes y una violación de las resoluciones de legitimidad internacional pertinentes. La incursión más reciente forma parte

de los intentos de las autoridades de ocupación israelíes de alterar el estatuto jurídico e histórico de Jerusalén y sus lugares sagrados. Además, en un intento reciente de restringir a los palestinos, el Gobierno de la Potencia ocupante israelí ha impuesto medidas punitivas contra el pueblo palestino, sus dirigentes y sus instituciones civiles en respuesta a la aprobación de la resolución 77/247 de la Asamblea General, en la que se solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre la cuestión de la ocupación israelí de territorios palestinos. En este sentido, acogemos con satisfacción la declaración conjunta elaborada hace unos días en las Naciones Unidas por varios Estados Miembros y grupos contra las medidas punitivas impuestas al pueblo palestino.

Por culpa de la arrogancia de Israel, la Potencia ocupante, y a sus prácticas criminales continuadas que violan el derecho y los acuerdos internacionales, la comunidad internacional se encuentra ahora más lejos de un horizonte político que pueda allanar el camino hacia una solución justa de la cuestión palestina, que es el asunto más importante para árabes y musulmanes. Como hemos dicho antes, es así de sencillo. En un contexto de ocupación continuada no puede haber paz, seguridad ni protección. En los últimos años, se han aplicado sistemáticamente medidas que nos alejan de la paz, con las que se trata de prolongar la ocupación ilegal mediante la construcción y expansión en curso de asentamientos, en flagrante violación de las resoluciones internacionales, incluida la resolución 2334 (2016). Estas medidas atentan contra la solución biestatal.

Habida cuenta de la penosa situación y la injusticia que padece el pueblo hermano palestino, el Estado de Kuwait hace un nuevo llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas urgentes que le proporcionen protección. Pedimos al Consejo de Seguridad que asuma todas las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas y obligue a rendir cuentas plenamente a las fuerzas de ocupación israelíes por las consecuencias de sus crímenes y sus prácticas ilegales y provocativas en Al-Quds y Al-Haram al-Sharif, así como por las violaciones contra el indefenso pueblo palestino en su territorio y sus sitios sagrados. El Estado de Kuwait apoya al Estado de Palestina en su afán por obtener la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. También pedimos a todos los Estados que no reconocen a Palestina como Estado que se replanteen su postura para adaptarla al derecho internacional. La ocupación no cambia de un Estado a otro. El derecho legítimo a la legítima defensa

no cambia de un país a otro. La aplicación de las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las del Consejo de Seguridad, no debe variar dependiendo de la situación.

Por último, los dirigentes, el Gobierno y el pueblo del Estado de Kuwait reiteran su apoyo al pueblo hermano palestino, así como su solidaridad histórica y basada en principios con la causa justa del pueblo palestino. Kuwait encomia los esfuerzos del pueblo palestino y apoya su lucha legítima por disfrutar de todos sus derechos políticos legítimos en desafío de la ocupación. El Estado de Kuwait defiende la posición árabe, islámica e internacional de que la paz es la opción estratégica, y de que una solución justa, integral y duradera debe basarse en la solución biestatal, de conformidad con los términos de referencia, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. De esa manera, el pueblo palestino podría ejercer todos sus derechos políticos legítimos y establecer un Estado independiente en su territorio, con capital en Jerusalén Oriental.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Maldivas.

**Sr. Zuhuree** (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Japón por haber convocado el debate de hoy. También quisiera dar las gracias al Sr. Wennesland por su exposición informativa.

El 3 de enero, el recién nombrado Ministro de Seguridad Nacional de Israel, Sr. Itamar Ben-Gvir, irrumpió en los patios de la mezquita Al-Aqsa con un gran dispositivo de efectivos de seguridad. El Gobierno maldivo denuncia esa acción sumamente provocadora. Esa entrada por la fuerza viola todas las normas, aumenta las tensiones en torno a los lugares santos, provoca violencia y amenaza con cambiar la identidad y el *statu quo* jurídico e histórico de Al-Haram al-Sharif. No beneficia a la región ni a nadie. Permítaseme destacar algunas razones por las que las acciones israelíes en los territorios ocupados violan el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y amenazan la paz y la seguridad de Oriente Medio.

En primer lugar, Maldivas recuerda las resoluciones de la Asamblea General 476 (1980) y 478 (1980), en virtud de las cuales se declaran nulas y sin valor todas las medidas y acciones legislativas y administrativas de Israel que hayan alterado o pretendan alterar el carácter y el estatuto de la ciudad santa de Jerusalén. En la resolución 2334 (2016), se exhorta a todos los Estados a que establezcan una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los

territorios ocupados desde 1967. El Consejo, al que la Carta de las Naciones Unidas encomendó mantener la paz y la seguridad internacionales, debe asegurarse de que sus propias decisiones sean acatadas y respetadas por todos los países. La propia credibilidad del Consejo depende de ello.

En segundo lugar, la población de Palestina lleva 50 años sufriendo la ocupación israelí a pesar de varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la amplia condena internacional. En el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2334 (2016) (S/2022/945) se constata que 2022 ha sido el año más mortífero para los palestinos en la Ribera Occidental desde 2005. En el informe también se señala la continuación de las actividades de asentamiento, así como las confiscaciones y demoliciones de estructuras civiles de propiedad palestina por parte de Israel, incluidas escuelas y viviendas. La violencia de los colonos sigue socavando los derechos y la dignidad del pueblo palestino.

Por último, Maldivas desea reiterar que el estado de derecho debe aplicarse por igual a todos los países. Es fundamental que los autores de violaciones flagrantes del derecho internacional y del derecho internacional humanitario rindan cuentas por sus actos. La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, cuando el Consejo no cumple su mandato, la comunidad internacional no tiene más remedio que encontrar otras vías para hacer justicia. Por este motivo, Maldivas apoyó la resolución 77/247 de la Asamblea General, en la que se solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas derivadas de la violación continuada por parte de Israel de los derechos del pueblo palestino.

Maldivas reitera su firme apoyo a cualquier resolución en la que se esboce la formación de un Estado de Palestina independiente y soberano, basado en las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital. Estamos firmemente convencidos de que se trata de la única solución viable para garantizar el fin del conflicto, de modo que los pueblos de Palestina e Israel puedan disfrutar de una paz significativa y duradera y convivir con dignidad.

Desde el inicio del conflicto en Siria, cientos de miles de personas han muerto y millones se han visto obligadas a desplazarse, y ciudades enteras han quedado destruidas. Solo entre el 1 de octubre y el 22 de noviembre de 2022, la Oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos registró 136 bajas civiles en el noroeste del país, entre ellas numerosas mujeres y niños. Maldivas insta al Consejo y a la comunidad internacional a que pongan en marcha medidas urgentes para solucionar el conflicto.

Maldivas reafirma su determinación de colaborar con el Consejo y los Estados Miembros para buscar soluciones a largo plazo que mejoren la estabilidad en toda la región y sienten las bases de una paz duradera en Oriente Medio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

**Sr. Muhith** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado la palabra. Quisiera felicitar a la Presidencia del Japón por su dinámica dirección de la labor del Consejo en enero de 2023. También agradezco a todos los exponentes sus completas exposiciones informativas.

Acaba de terminar otro año desafortunado y terrible, en el que las fuerzas de ocupación israelíes siguieron llevando adelante actividades agresivas y letales contra nuestros hermanos y hermanas de Palestina. El año 2022 fue el más funesto para el pueblo palestino en casi dos decenios, desde 2005, cuando las Naciones Unidas empezaron a registrar las víctimas mortales de forma sistemática. Israel ocasionó la muerte a un total de 230 palestinos, entre ellos 61 niños, e hirió y privó de libertad a otros miles de palestinos inocentes. La comunidad internacional ha hecho reiterados llamamientos, que han incluido la aprobación de un gran número de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, para que se ponga fin a esos actos brutales e inhumanos. Sin embargo, el año nuevo no ha traído consigo buenas noticias. Las fuerzas de ocupación israelíes han persistido en el bloqueo de la Franja de Gaza, la muerte indiscriminada de mujeres y niños, la expansión de asentamientos ilegales, la demolición de viviendas palestinas y el traslado forzoso de civiles palestinos en todo el territorio palestino ocupado. Debería darnos vergüenza que, en las dos primeras semanas de este año, 15 palestinos, entre ellos 4 niños, hayan perdido la vida a manos de Israel.

Además, el 3 de enero, apenas comenzado el año, Israel emprendió acciones provocadoras e ilegales al violar flagrantemente el *statu quo* histórico y jurídico de la mezquita Al-Aqsa en Al-Haram al-Sharif. Esas políticas y actividades ilegales demuestran a las claras la falta de voluntad de Israel cuando se trata de respetar las decisiones de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Esas acciones tienen como objetivo entorpecer la solución de la crisis y, como consecuencia de ellas, aumentará la precariedad de la situación en los territorios palestinos ocupados. También demuestran una falta de respeto y una insolencia absolutas hacia la decisión unánime de la comunidad internacional de alcanzar una solución biestatal. Dada esta situación alarmante y peligrosa, me gustaría reiterar una serie de observaciones que hemos planteado en numerosas ocasiones ante el Consejo.

En primer lugar, el Consejo debe tomar medidas rigurosas contra Israel y exigirle que rinda cuentas por la injusticia y la violencia graves cometidas contra el pueblo palestino, y las reiteradas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en los territorios ocupados. Esas medidas deben tomarse de inmediato. Instamos al Consejo a adoptar medidas concretas para aplicar sus propias resoluciones, en particular la resolución 2334 (2016), a fin de lograr la solución biestatal, con Jerusalén Oriental como capital de Palestina. Esta es la única manera de resolver la crisis.

En segundo lugar, también es importante respetar la autoridad única de la Administración de Habices islámicos y la custodia del Reino Hachemita de Jordania en lo que respecta a los lugares sagrados musulmanes y cristianos de Jerusalén.

En tercer lugar, reiteramos nuestra honda preocupación por la situación humanitaria penosa en los territorios palestinos ocupados. Además, debe ponerse fin sin demora al bloqueo marítimo, terrestre y aéreo de la Franja de Gaza, que ya lleva 15 años, y a la discriminación contra los palestinos, que les impide acceder a servicios básicos como la educación, la atención sanitaria, el agua, el saneamiento y la infraestructura de electricidad, entre otros recursos, a fin de evitar un deterioro mayor de la situación humanitaria. Asimismo, nos preocupan todas las políticas y prácticas discriminatorias aplicadas por Israel, en particular la falta de acceso a la justicia, los ataques contra inocentes, los desalojos, la demolición de propiedades y la detención de palestinos, entre ellos niños.

Lamentablemente, aunque hemos mantenido el mismo debate década tras década, la cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino sigue sin resolverse. La existencia de este problema pone en entredicho la credibilidad de la labor que lleva adelante este órgano. En esta situación, permítaseme reiterar que la única forma de garantizar los derechos del pueblo de Palestina es crear un Estado palestino independiente,

viable y soberano, con Jerusalén Oriental como capital, basado en una solución biestatal y en las fronteras anteriores a 1967. Reitero el apoyo firme e inquebrantable de Bangladesh para alcanzar ese objetivo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

**Sr. Kvalheim** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega agradece al Coordinador Especial Tor Wennesland su exposición informativa. Mi declaración de hoy se centrará en el conflicto palestino-israelí. También me referiré brevemente a las situaciones en Siria y el Yemen.

Durante el período en que Noruega fue miembro del Consejo de Seguridad, de 2021 a 2022, expresamos con frecuencia nuestra posición inequívoca sobre el conflicto palestino-israelí y el proceso de paz en Oriente Medio. Trabajamos para acercar a las partes, fomentamos la reducción de las tensiones y pedimos que se reanudaran las negociaciones directas. Nos preocupa la falta de avances para lograr la paz de la que hemos sido testigos durante este último año. Nos alarma sobremedida la tensa situación en la Ribera Occidental, en particular en Jerusalén Oriental, y el gran número de civiles que han perdido la vida el año pasado y en lo que va de este año, entre ellos muchos jóvenes. La violencia contra los civiles debe detenerse. Se debe mantener y respetar el *statu quo* de los lugares sagrados de Jerusalén.

También nos inquietan los anuncios recientes del Gobierno israelí de que aplicará medidas punitivas contra la Autoridad Palestina. La retención y confiscación por parte de Israel de fondos pertenecientes a los palestinos debilitará las instituciones palestinas y creará tensiones adicionales para la economía palestina. En última instancia, eso perjudicará a los palestinos de a pie. Exhortamos encarecidamente a Israel a que respete los acuerdos firmados y transfiera todos los fondos pertenecientes a los palestinos. El anuncio de Israel de una moratoria sobre la construcción palestina en la zona C de la Ribera Occidental también es inaceptable. Viola el derecho de los palestinos a usar y desarrollar sus tierras, y limita aún más el crecimiento económico. También rechazamos las medidas anunciadas por Israel contra las organizaciones que llevan a cabo tareas humanitarias en la Ribera Occidental. Se debe permitir a las organizaciones de la sociedad civil y los agentes humanitarios trabajar con libertad. El endurecimiento de las restricciones a la libertad de circulación de los representantes de la Autoridad Palestina también es inadmisibles y mermará la capacidad de los palestinos para llevar a cabo sus actividades internacionales. Creemos que la decisión del Gobierno israelí

de imponer medidas punitivas contra el pueblo palestino tras la solicitud de la Asamblea General de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia es inaceptable y debe revocarse.

El camino para salir del conflicto y conseguir la paz no implica negar los derechos y la legitimidad de los demás. Tampoco entraña la toma de medidas unilaterales ilegales que modifican la composición demográfica o el estatuto de las zonas ocupadas. Ese camino no se abre mediante el uso de la violencia. Solo podrá resolverse el conflicto mediante el diálogo, el fomento de la confianza y la cooperación. Animamos a los miembros del Foro del Néguv a que aprovechen el espíritu de cooperación regional, que, sin ir más lejos, quedó demostrado en Abu Dabi los días 9 y 10 de enero, para trabajar de manera más constructiva hacia una solución del conflicto entre Israel y Palestina. Reitero una vez más nuestro convencimiento de que una solución biestatal negociada, basada en las fronteras de 1967, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los parámetros internacionales, es la mejor vía para lograr una paz duradera y garantizar los derechos, la seguridad y la independencia tanto de los israelíes como de los palestinos.

A continuación, paso a abordar la situación en Siria. Durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad redactamos, junto a Irlanda, un importante proyecto para ampliar la asistencia humanitaria transfronteriza hacia el noroeste de Siria. Estamos muy satisfechos de que el mandato se haya prorrogado muchas veces en los dos últimos años, la última de ellas mediante la resolución 2672 (2023), aprobada por unanimidad el 9 de enero, la cual es crucial para los más de 4 millones de personas del noroeste de Siria que dependen de la asistencia humanitaria.

En cuanto a la situación en el Yemen, seguimos preocupados por la grave situación humanitaria. Es imperioso que se garantice el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria a todos los yemeníes que la necesitan. Todos los agentes deben abstenerse de llevar a cabo acciones que puedan producir una escalada del conflicto armado y echar por tierra la oportunidad de dialogar. Esperamos que se renueve la tregua y apoyamos a todas las partes en sus esfuerzos por hallar una solución al conflicto. El Enviado Especial del Secretario General cuenta con todo el apoyo de Noruega.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

**Sr. Pedrosa Cuesta** (Cuba): Cuba respalda la declaración que formulará el Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

El 27 de octubre, la Presidenta de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel presentó a la Asamblea General su más reciente informe, donde se pide explícitamente al Consejo de Seguridad que adopte medidas para poner fin a la situación ilegal resultante de la ocupación permanente impuesta por Israel. Lamentablemente, a pesar de los sistemáticos llamados de la comunidad internacional, continúa la subyugación del pueblo palestino, y el Consejo de Seguridad resulta incapaz de frenar uno de los atropellos más grandes que se han cometido contra todo un pueblo en el último siglo, con total impunidad por parte de sus perpetradores.

La referida Comisión, creada a instancias del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha concluido que la ocupación israelí del territorio palestino es contraria al derecho internacional por su carácter permanente y por las medidas que ha adoptado Israel para anexionarse de manera creciente partes del territorio palestino tanto *de facto* como *de iure*. Resultan escandalosas las violaciones del derecho internacional humanitario que sufre el pueblo palestino.

El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe que una Potencia ocupante traslade a parte de su propia población a territorios ocupados por motivos políticos o raciales o para colonizar esos territorios. Sin embargo, solo en el área de Jerusalén Oriental, se ha expropiado a los palestinos de más de un tercio de su tierra para construir asentamientos israelíes, lo que constituye una práctica de segregación equivalente al *apartheid*.

Es inmensurable la afectación para las familias palestinas, que viven bajo un clima de acoso e intimidación permanente. Estos efectos son mucho mayores en sectores vulnerables de la población, como las mujeres y los niños. Se ha podido documentar que miles de niños han vivido desplazamientos y traslados forzados debido a la demolición de 28.000 hogares palestinos desde 1967. La Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental ha estimado que la tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres palestinas está entre las 10 más bajas del mundo, debido fundamentalmente a las limitaciones impuestas por el avance de la colonización israelí. Persisten, igualmente, el bloqueo de la Franja de Gaza y los planes de anexión de los territorios palestinos del valle del Jordán y otras partes de Jordania y de Jerusalén Oriental. Continúan la violencia, la detención, el encarcelamiento, las violaciones de los derechos humanos y los asesinatos de civiles palestinos en los territorios ocupados.

Esta realidad no es nueva. Durante décadas, la comunidad internacional ha demandado el cese de la ocupación ilegal de Israel sobre Palestina. Sin embargo, la situación en el terreno continúa deteriorándose, como ha informado al Consejo de Seguridad el Coordinador Especial del Secretario General para el Proceso de Paz de Oriente Medio (véase S/PV.9246). Condenamos los dobles raseros, la selectividad y la manipulación política que dañan la causa de la paz y la seguridad internacionales y socavan la legitimidad del Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos, que se autoproclaman defensores de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la paz y la seguridad internacionales, encubren los crímenes atroces que día a día comete Israel contra el pueblo palestino. No puede olvidarse la reiterada obstrucción de los Estados Unidos al accionar del Consejo de Seguridad para el logro de una solución amplia, justa y duradera al conflicto israelo-palestino, así como la impunidad que han garantizado a Israel.

Reiteramos, una vez más, nuestra condena de las decisiones unilaterales del Gobierno de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y establecer su representación diplomática en esa ciudad, irrespetando su estatuto histórico, así como la de reconocer la soberanía de Israel sobre el Golán sirio, lo que constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, además de contravenir los intereses legítimos de las naciones árabes y alejar aún más la posibilidad de una solución al conflicto.

Reafirmamos nuestro firme apoyo a una solución de dos Estados, que permita al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación y a disponer de un Estado independiente y soberano dentro de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y donde se garantice también el derecho al retorno de los refugiados. Continuaremos respaldando el ingreso del Estado de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas. Apoyamos el llamado de su Presidente a la celebración de una conferencia internacional de paz.

Reiteramos nuestro reclamo de la retirada total e incondicional de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados. Demandamos el cese de la injerencia externa en Siria y el pleno respeto a su soberanía e integridad territorial, al tiempo que apoyamos la búsqueda de una solución pacífica y negociada a la situación impuesta a esa hermana nación árabe.

Ratificamos nuestro respaldo al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) con el Irán y nuestro apoyo al derecho inalienable de los Estados al uso pacífico de la energía nuclear. Reiteramos nuestro rechazo a la retirada unilateral de los Estados Unidos del PAIC.

Para concluir, llamamos una vez más al fin inmediato y sin condicionamientos de las arbitrarias e ilegales medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra naciones soberanas en Oriente Medio.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Niang.

**Sr. Niang** (*habla en inglés*): En nombre del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, deseo felicitar al Japón por su cabal Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes.

El Comité desea felicitar también al Ecuador, Malta, Mozambique y Suiza —además del Japón— por su incorporación al Consejo.

Permítaseme que dé las gracias también al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por sus esfuerzos y su dedicación a la búsqueda de una solución justa y duradera, basada en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que haga realidad los derechos inalienables del pueblo palestino y permita por fin que israelíes y palestinos convivan en paz y seguridad.

El Comité manifiesta su honda preocupación y consternación por las provocaciones recientes en los lugares santos de Jerusalén, la primera incursión de este tipo realizada por un Ministro israelí desde 2017. El 3 de enero, el Ministro de Seguridad Nacional de Israel, acompañado de un fuerte dispositivo de seguridad y sin haber coordinado su actuación con el Habiz jordano, irrumpió en el recinto de la mezquita Al-Aqsa, en la Jerusalén Oriental ocupada. Estas violaciones del *statu quo* histórico y jurídico y las reiteradas acciones provocadoras en este delicado lugar santo han suscitado indignación entre los palestinos, la comunidad musulmana y la comunidad internacional.

Encomiamos al Japón por haber convocado una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad el 5 de enero para abordar esta preocupante situación (véase S/PV.9236). La larga historia de este conflicto revela que este tipo de violaciones del *statu quo* histórico, las infracciones del derecho internacional y las medidas y provocaciones unilaterales tienen un costo muy elevado y son la causa principal de los crecientes niveles de violencia e inestabilidad. Estas acciones ilegales han

socavado reiteradamente los esfuerzos de búsqueda de una solución justa y pacífica al conflicto palestino-israelí y subvierten la viabilidad de la solución biestatal.

El Comité es firme partidario de preservar el *statu quo* histórico en los lugares santos de Jerusalén. Cualquier acción unilateral que socave el *statu quo* histórico es inaceptable, al igual que cualquier violación de las obligaciones que incumben a Israel en virtud del derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe a una Potencia ocupante alterar el carácter, el estatus y la demografía de un territorio ocupado.

Al Comité también le siguen preocupado los niveles graves de violencia que estamos observando en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como enfrentamientos, manifestaciones, atentados, violencia relacionada con los colonos y operaciones de seguridad israelíes, que siguen causando víctimas civiles, incluso entre los niños. El Coordinador Especial informó de que en 2022 murieron más de 150 niños palestinos y más de 20 israelíes en la Ribera Occidental e Israel, el mayor número de víctimas mortales en años. Debe ponerse fin a la violencia, las provocaciones, la incitación y la difusión de retórica incendiaria, y todos los responsables deben rendir cuentas.

A pesar de las afirmaciones reiteradas del Consejo de Seguridad de que los asentamientos constituyen una violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y del derecho internacional, y no obstante los llamamientos reiterados para que cesaran, la expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluido Jerusalén Oriental, sigue ocurriendo implacablemente. Esas acciones ilegales, que socavan sistemáticamente la posibilidad de crear un Estado palestino contiguo, independiente, viable y soberano, deben concluir de inmediato y debe haber rendición de cuentas.

En febrero de 2023, el Comité finalizará su estudio jurídico independiente sobre la legalidad de la ocupación israelí de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, cuya elaboración se encargó en 2021. En el estudio se aborda si de las medidas de anexión *de facto* y *de iure* de Israel, sus actividades de asentamiento constantes y su ocupación prolongada de territorio palestino —la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza— se desprende que la ocupación es ilegal con arreglo al derecho internacional, y también se examinan las implicaciones de esas medidas. El estudio se realiza en un momento

oportuno, tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 77/247 y la petición a la Corte Internacional de Justicia de que emita una opinión consultiva. El Comité apoya la decisión de la Asamblea General e insta al Secretario General a que adopte las medidas de seguimiento necesarias.

Al Comité también le preocupan profundamente las acciones punitivas de Israel contra el pueblo, los dirigentes y la sociedad civil palestinos en represalia por la aprobación, por parte de la Asamblea General, de una resolución en la que se solicita a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva. Rechazamos las medidas punitivas en respuesta a una solicitud pacífica y multilateral de una opinión consultiva o en represalia por cualquier resolución de la Asamblea General y exhortamos a que se reviertan de inmediato esas medidas deplorables.

Suscitan una preocupación similar las continuas demoliciones e incautaciones de viviendas y estructuras palestinas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. El Comité exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a esas prácticas de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. A ese respecto, también consideramos que las peligrosas reformas judiciales propuestas por el Gobierno israelí están socavando aún más la posibilidad de que los palestinos puedan exigir judicialmente el cese de las violaciones de sus derechos y el derecho a la tierra y a la propiedad.

Al Comité también le siguen preocupando cada vez más la dinámica política y de seguridad y el aumento de las tensiones. En la Franja de Gaza, la situación sigue siendo frágil y persiste el riesgo de escalada, pese a los esfuerzos encomiables desplegados por las Naciones Unidas y los asociados regionales e internacionales, entre ellos Egipto y el Estado de Qatar, para mitigar las carencias y el sufrimiento causados por el bloqueo israelí, que se aproxima ya a su 16º año. Reconocemos que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sigue siendo indispensable y un elemento estabilizador clave en la vida de miles de palestinos, y abogamos una vez más por que se le preste una financiación suficiente y previsible.

La intensificación de la ocupación y de la violencia, así como la ausencia de un horizonte político, han empoderado a los extremistas y están erosionando las esperanzas, tanto de los palestinos como de los israelíes,

de que sea posible alcanzar una solución justa al conflicto. La situación es insostenible y se requieren medidas correctivas inmediatas. Nuestras responsabilidades nos obligan a responder, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes, incluidas las del Consejo. El Comité acoge con satisfacción el llamamiento del Coordinador Especial para que israelíes y palestinos, junto con los Estados de la región y la comunidad internacional en general, adopten medidas concretas para modificar la trayectoria negativa sobre el terreno, como se pide en la resolución 2334 (2016).

El Comité está dispuesto a ayudar a recabar el apoyo necesario para hacer promover el proceso de paz en pro del fin de la ocupación israelí que comenzó en 1967. Agradece los mensajes de solidaridad de los Estados Miembros en la conmemoración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se celebra el 29 de noviembre, y su apoyo inquebrantable a las cuatro resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina. El Comité se compromete a cumplir el mandato prorrogado de la Asamblea General y conmemorará el 75º aniversario de la Nakba con un acto de alto nivel que se celebrará el 15 de mayo de 2023. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros para que se sumen a la conmemoración y a nuestros esfuerzos encaminados a promover el logro de una solución justa a esa injusticia histórica.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

**Sra. Squeff** (Argentina): La Argentina sigue creyendo que la única solución al conflicto entre palestinos e israelíes son las negociaciones entre ambas partes orientadas a buscar acuerdos sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo identificadas en los Acuerdos de Oslo, es decir, Jerusalén, refugiados, asentamientos, fronteras y medidas de seguridad. Mi delegación respalda una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión de Palestina, en base a la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967 y de aquello que las partes determinen en el proceso de negociaciones, de conformidad con las resoluciones relevantes de este Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Reafirmamos nuestro respaldo al derecho internacional y al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado independiente y viable, reconocido por todas las naciones, así como el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

Reiteramos nuestra preocupación por el persistente y continuo crecimiento de los asentamientos ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados y exhortamos a cesar su expansión. La gravedad de esta situación ha sido reconocida por el Consejo de Seguridad en la resolución 2334 (2016), cuyos términos reafirmamos plenamente. Por otra parte, la Argentina condena el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza contra civiles en Israel, así como todas las acciones violentas de Hamás y de otros grupos armados. Resulta necesario que los líderes palestinos aborden con sinceridad las preocupaciones de seguridad israelíes. En ese contexto, reconocemos el derecho de Israel a ejercer su legítima defensa, enfatizando la importancia de que las acciones israelíes sean respetuosas con las obligaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta, en particular, los principios de distinción y proporcionalidad.

En cuanto a la situación en Jerusalén Oriental, la Argentina reafirma el estatuto especial de Jerusalén, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 478 (1980) y, en ese sentido, rechaza cualquier intento unilateral de modificarlo, en particular en lo que respecta a la Ciudad Vieja, que tiene una especial significación para las tres grandes religiones monoteístas. Mi país considera que la Ciudad Santa debe ser un lugar de encuentro y de paz, y que debe garantizarse a judíos, musulmanes y cristianos el libre acceso a los lugares sagrados. Todo intento orientado a negar o relativizar el vínculo histórico y la profunda significación de dichos lugares con cualquiera de las tres religiones monoteístas resulta completamente inaceptable y no contribuye al objetivo de encontrar una solución al conflicto, reforzando los prejuicios y la desconfianza entre las partes. La Argentina considera que Jerusalén es una de las cuestiones cuyo estatuto definitivo debe ser definido por las partes en negociaciones bilaterales.

En relación con el Golán Sirio, la Argentina mantiene una posición de principio con respecto a la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza y el respeto de la integridad territorial de los Estados. Creemos firmemente en el principio de la solución pacífica de las controversias y, por ello, consideramos importante la búsqueda de una solución negociada del conflicto entre Siria e Israel con el propósito de poner fin a la ocupación de los altos del Golán tan pronto como sea posible, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y con el principio de territorio por paz.

La Argentina ha tomado nota con particular preocupación sobre las recientes medidas adoptadas por el Gobierno de Israel contra la Autoridad Palestina a causa

de la reciente aprobación por la Asamblea General de su resolución 77/247, que solicita a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva. Mi país votó a favor de dicha resolución. Resulta cuestionable que Israel haya usado dicha solicitud de opinión consultiva como argumento para fundamentar las sanciones contra Palestina.

En efecto, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece en su artículo 65 la facultad de la Corte para emitir opiniones consultivas. A su vez, la Carta de las Naciones Unidas establece en su Artículo 96 que la Asamblea General está facultada para solicitar a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica. La resolución 77/247 de la Asamblea General fue emitida de conformidad con el derecho internacional. No corresponde, por ende —aun cuando pudiera no estar de acuerdo— que un Estado Miembro de las Naciones Unidas establezca sanciones unilaterales u otro tipo de medidas de esa índole contra otro Estado con base a lo decidido legítimamente por ese órgano. Una acción de esa índole no afecta solo al país contra el que se dictan dichas medidas, sino a toda la comunidad internacional en su conjunto, aun a aquellos Estados que no votaron a favor de dicha decisión, pues cuestiona el mecanismo mismo a disposición de los países para la búsqueda de soluciones por medios pacíficos en sus relaciones internacionales.

La Argentina le otorga una importancia fundamental al respeto al derecho internacional en general y a las resoluciones de las Naciones Unidas en particular. Consecuentemente, mi país considera que debe respetarse lo resuelto por la Asamblea General mediante su resolución 77/247. A su vez, estimamos que se debe tener presente que las determinaciones jurídicas efectuadas en opiniones consultivas no tienen menos peso y autoridad que las que obran en las sentencias de la Corte Internacional de Justicia. Es de esperar que los Miembros de la comunidad internacional tengan en cuenta lo que decide la Corte en relación con la consulta que le ha sido planteada.

Para culminar, la Argentina desea instar una vez más a palestinos e israelíes a reanudar las conversaciones de paz, actuando de buena fe, con flexibilidad y de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en la búsqueda de un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relativas al estatuto definitivo de Palestina en todos sus aspectos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Brunei Darussalam.

**Sra. Sulaiman** (Brunei Darussalam) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera felicitar al Japón por su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. También quisiera agradecer al Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, su amplia exposición informativa.

La cuestión de Palestina es tan antigua como las propias Naciones Unidas y, lamentablemente, sigue sin resolverse. Decenios después de que las Naciones Unidas se ocuparan de ella por primera vez, los palestinos siguen viviendo entre penurias y presiones, y luchas diarias bajo la Potencia ocupante, y siguen privados de sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia. A pesar de los diversos llamamientos, debates y resoluciones del Salón, muchos han hecho la vista gorda. Eso no puede continuar.

Como miembros de la comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de ayudar a los palestinos en su larga lucha por la paz y la justicia. Como garante de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene la obligación de defender la Carta de las Naciones Unidas y de garantizar la aplicación de sus resoluciones, incluidas las relativas al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. A ese respecto, Brunei Darussalam respeta la integridad de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Palestina, en particular la resolución 2334 (2016), que ofrece un camino eficaz y viable hacia la paz, y pide que esa resolución se cumpla y se mantenga plenamente.

Condenamos rotundamente y con la mayor firmeza la reciente irrupción en la mezquita Al-Aqsa y su patio llevada a cabo por las autoridades y las fuerzas militares de la Potencia ocupante. Ese acto de provocación y agresión deliberado viola claramente el derecho internacional con la intención de modificar el *statu quo* de Jerusalén y Al-Haram al-Sharif. Consideramos que ese acto flagrante afecta la inviolabilidad del santo lugar, que reviste un carácter sagrado para muchos credos. También nos preocupa profundamente que un acto de esa índole pueda agravar las tensiones y dar pie a actos de violencia, lo que podría causar la pérdida de vidas inocentes.

Brunei Darussalam también rechaza y condena firmemente la anexión continuada que lleva a cabo la Potencia ocupante por medio de sus actuales actividades ilícitas de asentamiento, que han causado el desplazamiento forzoso de familias palestinas de sus tierras y hogares legítimos. Esos actos de provocación y agresión continuos y las violaciones sistemáticas de los derechos

humanos básicos violan el derecho internacional, aceleran el deterioro de la situación en Palestina y siguen reduciendo las perspectivas de paz. Por lo tanto, exhortamos una vez más a la Potencia ocupante a que ponga fin a todos los actos de provocación y agresión y cumpla plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra.

En ese sentido, Brunei Darussalam reitera su pleno apoyo a todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una paz y una seguridad amplias y duraderas en Oriente Medio, de conformidad con el estado de derecho, tal y como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas y en todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra adhesión a una solución de dos Estados, basada en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina, y seguimos firmes en nuestro apoyo a la plena condición de miembro de Palestina en las Naciones Unidas como paso para que se reconozca como Estado soberano independiente.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

**Sr. Kim Dongjoon** (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Coordinador Especial para el Proceso de Paz en Oriente Medio, Sr. Tor Wennesland, por su exposición informativa.

Para empezar, la República de Corea expresa su honda preocupación por el reciente aumento de las tensiones en torno a los lugares sagrados de Jerusalén, así como por la reciente decisión del Gobierno israelí de adoptar diversas medidas contra Palestina en respuesta a la resolución 77/247 de la Asamblea General, en la que se pide a la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva en relación con la ocupación israelí del territorio palestino. A pesar de la posición de mi delegación de abstenerse en la votación de esa resolución, esas medidas no llevan a una solución de dos Estados, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el derecho internacional y los acuerdos bilaterales, que Corea sigue apoyando. En ese contexto, mi delegación considera que hay que dar marcha atrás a las medidas que socavan los esfuerzos de las partes pertinentes para crear un entorno en el que puedan reanudarse las conversaciones de paz.

Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para reiterar su posición en el sentido de que hay que respetar el *statu quo* de los lugares sagrados de Jerusalén. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que den muestras de moderación y se abstengan de todo acto que

pueda socavar la probabilidad de una solución de dos Estados. Mi delegación se siente profundamente preocupada por la actual expansión israelí de los asentamientos, las demoliciones y los desalojos en la Ribera Occidental ocupada, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del derecho internacional. Esos actos no contribuirán a tratar las causas profundas del conflicto, sino que solo exacerbarán las tensiones y socavarán los cimientos de una solución política.

Mi delegación también expresa su profunda preocupación por el número cada vez mayor de bajas civiles durante el año pasado. Condenamos todos los atentados

terroristas con la mayor firmeza y reiteramos que todo acto de violencia contra la población civil no puede justificarse en modo alguno. Además, nos sigue preocupando el deterioro de la situación humanitaria en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza debido a la inestabilidad política crónica, así como a la reciente subida de los precios de los productos básicos y la energía. La República de Corea expresa su apoyo firme a los esfuerzos que está desplegando la comunidad internacional para satisfacer las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*